

PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 029-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de mayo de 2015; a las 10h30.-

VISTOS.-

Mediante providencia de fecha 22 de abril de 2015, a las 11h00, debidamente notificada en el casillero contencioso electoral No. 56 y a los correos electrónicos marcoestrepo@cne.gob.ec; marcelocueva@cne.gob.ec; y, rodrigolombeida@cne.gob.ec, el día jueves 23 de abril de 2015 a las 09h00 y a las 16h36, respectivamente, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs. 146 del expediente), este Juez dispuso que en el plazo de dos (2) días el Sr. Marco Tulio Restrepo Díaz, Director Provincial Encargado de la Delegación Electoral de Orellana, aclare su denuncia; dicho plazo venció el lunes 27 de abril de 2015.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *"Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa"*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

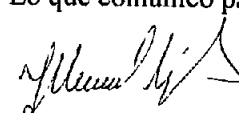
SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al Sr. Marco Tulio Restrepo Díaz, Director Provincial Encargado de la Delegación Electoral de Orellana, en las direcciones electrónicas marcoestrepo@cne.gob.ec; marcelocueva@cne.gob.ec; y, rodrigolombeida@cne.gob.ec y en el casillero contencioso electoral No. 56.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR



Justicia que garantiza democracia